



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

* 2019 - Año de la Exportación*

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 10 de Julio de 2019.-

VISTO:

La nota entrada a la FCNyCS. N° 2500/19 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto el Jefe de Departamento de Medicina, Méd. Gabriel Sebastián solicita que la asignatura Ginecología correspondiente al 5° año del primer cuatrimestre del Plan de Estudios de la Carrera de Medicina, pueda dictarse en el segundo cuatrimestre del presente año.

Que dicho pedido se encuentra justificado y no existen impedimentos para acceder a la solicitud.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 26 de Junio ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art. 1°) Autorizar el dictado de la asignatura Ginecología de la Carrera de Medicina, durante el segundo cuatrimestre, únicamente por el ciclo lectivo 2019.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 328/19

Dra. Bárbara Rueter Torresillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.